

CARGO DENEGO CHUN FUN 25557113 PNI 25557113 G-GCE GRECIA CI

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA Nº 274-2016-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 12 de abril de 2016

EL SUBGERENTE DE OBRAS;

VISTO:

El Informe N°131-2016-COI-GDD/MSI, de fecha 12 de abril de 2016:

## CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N°080-2015-MSI celebrado con fecha 24 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad de San Isidro, con R.U.C. N°20130534211, con domicilio legal en Jr. Augusto Tamayo N°180 — San Isidro, representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA, identificada con D.N.I. N°25469335, quien actúo en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el literal f) del segundo artículo de la Resolución de Alcaldía N°112 de fecha 16 de febrero de 2015, y de la otra parte la empresa GCG GRECIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. — GCG GRECIA E.I.R.L., con RUC N°20477909052, con Domicilio Legal en Ca. Guyana Mz "M" Lote N° 7 Urbanización el Parral, distrito de Comas en la Provincia de Lima y Departamento de Lima, representado legalmente por su Gerente General don CARLOS EDUARDO TEJADA ROSALES, identificado con DNI N°10738821, para la ejecución de la Obra: ADS N°046-2015-CE/MSI — Primera Convocatoria — "Mejoramiento de los Servicios de la Oficina de Matrimonios de la Secretaria General - Distrito de San Isidro — Lima — Lima", bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios y por el monto de S/.186,939.78 (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Nueve con 78/100 Nuevos Soles), el cual incluye el I.G.V., y por un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2016, se dio inicio al plazo de ejecución del Contrato N°005-2016-MSI, siendo la fecha de término del plazo de ejecución contractual de treinta (30) días calendario el 03 de enero de 2016:

Que, con el asiento N° 54 de fecha 08 de enero de 2016, el residente de obra Ing. Francisco Javier Palomino Vásquez, anota la culminación de todas las partidas contractuales;

Que, con el asiento N° 55 de fecha 08 de enero de 2016, el inspector de obras Ing. Carlos Enrique Moises Ostolaza Inzua, verifica la culminación de las partidas contractuales e informa a la Entidad mediante el Informe N°006-2016-COI-GDD/MSI de fecha 13 de enero, para que ésta proceda a conformar el Comité de Recepción de acuerdo a lo estipulado en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución de Gerencia N°001-2016-1300-GDD/MSI de fecha 18 de enero de 2016, se designó al Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 29 de enero de 2016, el Comité de Recepción de Obra, en uso de sus atribuciones y de acuerdo al numeral 1 del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuada las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, firmando el Acta respectiva en señal de conformidad, salvo vicios ocultos;

Que, a través del informe N°131-2016-COI-GDD/MSI, de fecha 12 de Abril de 2016, el inspector de obra Ing. Carlos Enrique Moises Ostolaza Inzua, otorga su visto bueno a la liquidación final de obra presentada por el contratista, y en aplicación de los artículos 211° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado por



## "Año de la consolidación del Mar de Grau"

el D.S. N°138-2012-EF), opina que la Entidad deberá emitir pronunciamiento mediante Resolución de Subgerencia de Obras, en virtud de las facultades otorgadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016; aprobando la liquidación final del contrato en los siguientes términos:

			( ,	1		1	
	1		LIOI	JIDACION FIN	AL DE ORRA		
ļ	1		<u>Liwe</u>	JIDAGICK I III	I DE ODIN	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
L	ncurso		: ADS Nº 046 -20	15-CE/MSI			
1			- MEJORAMIENT	O DE LOS SERV	ICIOS DE LA OF	ICINA DE MATRIMO	DNIOS DE LA
Оы			SECRETARIA GE	NERAL, DISTRIT	DE SAN ISIDR	O - LIMA - LIMA	p
	plelario		: MUNICIPALIDAD	DISTRITAL DE	SAN ISIDRO		
	cación stratista		: GCG GRECIA C	AYO, DISTRITO S	ENERALES EIR	i L	
	nto Presupuesto C	ontrated		Sin IGV		8/, 186,939.78	Con IGV
	nto del Adelanto D		S/. 31,684.70	Sin IGV	L	S/.37,38 <b>7</b> .95	Con IGV
Mo	nto Adelanto Mate	rlales	S/. 63,369.42	Sin IGV		S/.74,775.91	Con IGV
	1		•	i Nesti i jiri marikin	Montos	Montos	Diferencia
100		DES	CRIPCION		Recalculados	Pagados	a Péger
A.	DE LAS VALORI	ZACION	ES CONTRACTUA	LES	S/.	S/.	5/.
	VALORIZACIONE	S Nº 01		į	15,258,99 143,184.58	6,103,59 57,265.83	9,155,40 85,898,73
	VALORIZACIONE	S Nº 02		ļ	143,104.50		
			1				
	Total Valorizaci	ones Co	ntractuales:		158,423,55	63,369.42	95,054.13
				<u> </u>	\$7,	s/.	S/.
₽.	DE LAS ADICION	VALES C	CONTRACTUALES CIONAL DE OBRA	Nº 01	0,00	0,00	0.00
	VALORIZACION	DEL ADI	CIONAL DE OBRA	Nº 02	0.00	0,00	0.00
					0,00	0.00	00.0
	DE LOS DEDUCT			L No md	0.00	0.00	0.00
ļ	VALORIZACION	DEL DE	DUCTIVO DE OBRA	Nº 01	0.00	0,00	0.00
		;					
c.	REAJUSTES DE	PRECIO	8			,	
	Reintegros Presu	puesto F	rincipal		5,363.96 5,363.96	0.00	5,363,96 5,363,96
		Total re	ajustes:		5,363.86		6,363.96
ъ.	MAYORES GAST	OS GE	VERALES				
	Mayores Gastos	por Amp	lisción de Plazo		0.00	0.00	0.00
		Total D	educción de Rein	tagros	0.00	0.00	0.00
	1		1	<u>.</u>			
=-	ADELANTOS OT Adelanto Directo		03	ļ	31,684.70	00,0	0,00
	Amortización de		Directo		0.00	31,684.70	-31,684.70
	Adelanto para Ma	teriales	<u> </u>		63,369,42	0.00	0.00
	Amertización per				0,00	63,369,42 95,054.12	-63,369.42 -95,054.12
		Total A	delantos:	j- · -			
F.	DEDUCCION DE	REINTE	GROS				
	Adelanto Directo			[	0.00	0.00	0.00
	Adelanto para Ma	toriales	l	<b></b>	0,00	00.0	0.00
		Total D	aducción de Rein	tegros	0.00	0,00	<u> </u>
Ġ.	TOTAL CALCUL	ADO (A	/ + B + C)	ì	163,787.51	158,423.54	6,363.97
	1		1	<u> </u>			
н	REINTEGRO POI		RIZACIONES	<b>]</b>	0.00	0.00	0.00
	A Favor la de Et	านสมส			0.00		
1	REINTEGRO ADI	CIONAL	·		0.00	00.00	0.00
ļ	A Favor del Con				0.00	0.00	0.00
			<u> </u>	<u> </u>	400 707 64	158,423,54	5,363.97
٦_	TOTAL GENERA	(G - H	-1)	1	163,787.61	100,423,64	0,363.97
ĸ	Impuesto Gener	al a las	Ventas 18.00%		29,481.75	28,616.24	966,61
L	;		;				
L	COSTO OBRA P	RINCIPA	AL are the second section of		193,269.26	186,939.78	6,329.48
M	PENALIDADES		<u>:</u>	<u> </u>			
191	Concepto		· }	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Multa por Aplica	Multa Aplicada	Saldo p/Descontar
	Multa por demora	en term	ino de Obra		8,600.98		6,600.98
					.,	0.00	1,188,18
N	Impuesto Gener	al a las	Ventas 18.00%		1,188.18	0.50	1,180,10
:					7,789.16	0.00	7,789.16
	COSTO OBRA P	RINCIPA	Lange of the state of the state of	effect that fix you will be a consider	7,705,10		
L O	COSTO OBRA P	LAR		TANKA PARAMETER	7,765.16	2.1.2428.3444.1	Saldo Final
L	SALDO A CANCI Monto a Cancelar	ELAR en Elec	tivo			S/,	Saldo Fi⊓al -1,237.01
L	SALDO A CANCI	ELAR en Elec por I.G.	itivo V.			2.1.2428.3444.1	Saldo Final

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación Final de Obra, cuyo resultado es el siguiente: el *monto final de obra ejecutado es de S/.193,269.26* (Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 26/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y el *monto total valorizado y pagado es de S/.186,939.78* (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Nueve con



## "Año de la consolidación del Mar de Grau"

78/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, en consecuencia de ello resulta un saldo a pagar a favor del contratista, por el monto de S/.6,329.48 (Seis Mil Trescientos Veinte y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.;

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación Final de Obra, cuyo resultado es el siguiente: Penalidad Aplicada al Contratista: Multa por demora en el Termino de la obra es de S/. 7,789.16 (Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 16/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, en consecuencia de ello resulta un saldo a pagar a favor de la Entidad, por el monto de S/.7,789.16 (Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 16/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.;

Que, de acuerdo al primer párrafo del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el caso de obras la Garantía de Fiel Cumplimiento, deberá estar vigente hasta el consentimiento de la liquidación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N°080-2015-MSI, para la ejecución de la Obra: ADS N°046-2015-CE/MSI — Primera Convocatoria — "Mejoramiento de los Servicios de la Oficina de Matrimonios de la Secretaria General - Distrito de San Isidro — Lima — Lima"; la misma que asciende a una inversión total de S/.193,269.26 (Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 26/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo de Liquidación a favor del Contratista, ascendente a la suma de \$\sigma \cdot 6,329.48\$ (Seis Mil Trescientos Veinte y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.;

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería el cobro de la Penalidad aplicada al Contratista a favor de la Entidad, ascendente a la suma de S/.7,789.16 (Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 16/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, devolver al contratista la Garantía otorgada por el concepto Fiel Cumplimiento, equivalente a la suma de S/.18,693.98 (Diez y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Tres con 98/100 Nuevos Soles), cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Obras notifique al contratista la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD

leg. CIRO EDUARDO

C.C.;

1.

GAF

Pág.: 3 de 3